

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 191 Jueves 3 de octubre de 2024 Pág. 6636

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5362 NEMAC, S.A.

Don Carlos Javier Vivanco Tomé, Administrador Único, de Nemac, S.A. (en adelante, la "Sociedad") convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración el próximo día 8 de noviembre de 2024 a las nueve horas en la oficina notarial, sita en Vitoria-Gasteiz, Avenida Gasteiz, número 43, Bajo, en primera convocatoria, y de no alcanzarse quorum suficiente para su celebración, el siguiente día 9 del mismo mes a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar el siquiente,

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023. Censura de la gestión social. Aplicación de resultados.

Segundo.- Supresión del derecho de adquisición preferente de acciones previsto en el artículo 8 de los Estatutos Sociales, relativo al régimen de transmisión de acciones.

Tercero.- Modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales, relativo al régimen de retribución del cargo de administrador de la Sociedad.

Cuarto.- Modificación del artículo 18 de los Estatutos Sociales, para fijar en seis años la duración del cargo de administrador de la Sociedad.

Quinto.- Fijación del límite máximo anual de la retribución del administrador para el ejercicio social comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "LSC") se hace constar expresamente el derecho de los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Igualmente, en virtud de lo previsto en el artículo 272.2 LSC en relación con la aprobación de las Cuentas Anuales, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe del auditor de cuentas, en su caso.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 LSC se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como el informe sobre la misma, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito del documento.

Se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

En Vitoria-Gasteiz, 26 de septiembre de 2024.- El Administrador Único de Nemac, S.A, Don Carlos Javier Vivanco Tomé.

ID: A240043782-1